

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

4467 Delegación para la celebración de ceremonias de matrimonios civiles.

Siendo la intención de la Alcaldía-Presidencia delegar la celebración de cuantas ceremonias de Matrimonios Civiles haya que efectuar, con la finalidad de una mayor agilidad en la realización de sus funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en el uso de las atribuciones que le vienen conferidas legalmente.

Visto el expediente

La Alcaldía,

Resuelve:

Primero.- Efectuar expresa Delegación de Funciones en la Concejala Delegada, Dña. Silvia García Zamora, para actuar por Delegación de esta Alcaldía-Presidencia, en la celebración de cuantas ceremonias de Matrimonios Civiles haya que efectuar, y para los casos de posibles ausencias de la titular como suplente a D. Miguel Ángel Peña Martínez, previa tramitación de los oportunos expedientes por la Administración de Justicia.

Segundo.- Dese publicidad mediante inserción en el BORM, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Mazarrón, a 19 de junio de 2023.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.